

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA,
KETTY SUSANA MORENO GALARZA,
CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA,
YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS y
JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN

A FAVOR DE

JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA Y
EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO

CUANTIA: USD \$ 300,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P00 7060

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA Y KETTY SUSANA MORENO GALARZA, casados entre sí, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA Y YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS, casados entre sí, y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, de estado civil divorciada, y el señor



Dr. Paola Andrade Torres

EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Juan Carlos Díaz Padilla y Ketty Susana Moreno Galarza, casados entre sí, Christian Mauricio Chávez Zavala y Yanira Marianela Cedeño Farias, casados entre sí, y José Gregorio Pinargote Alarcón de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores Jacqueline Paola Chávez Zavala, de estado civil divorciado, y el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, de estado civil divorciado, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Las cónyuges de los señores Juan Carlos Díaz Padilla, y Christian Mauricio Chávez Zabala, las señoras, Ketty Susana Moreno



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Galarza, Yanira Marianela Cedeño Fariás, respectivamente comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00), por parte de los socios: Juan Carlos Díaz Padilla, Christian



Dr. Paola Andrade Torres

Mauricio Chávez Zavala, José Gregorio Pinargote Alarcón, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de

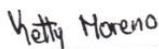
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA

C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA

C.C. 171061615-0



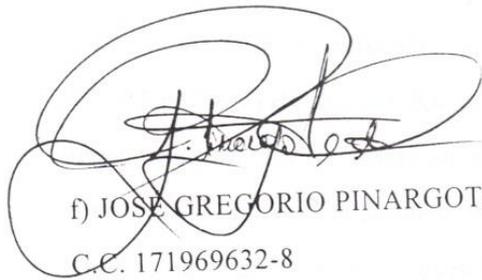
f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA

C.C.171415257-4





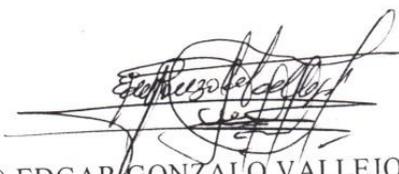
f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2



f) JOSE GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8

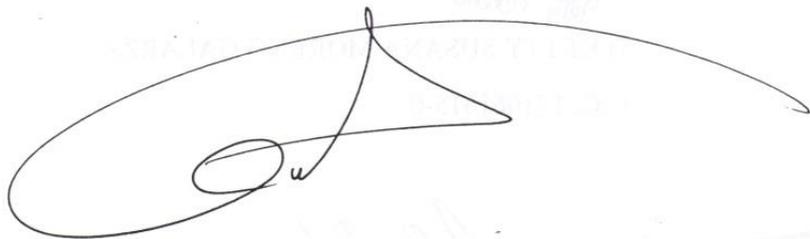


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1



f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Notaria



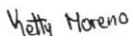
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA

C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA

C.C. 171061615-0



f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA

C.C.171415257-4

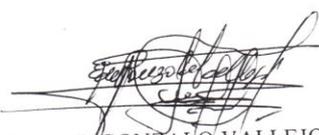


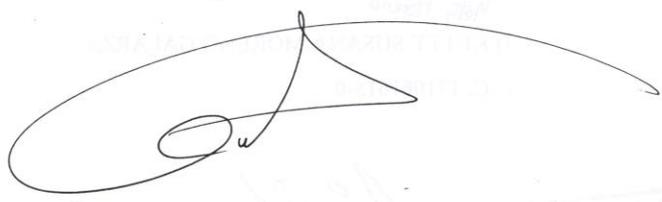
Dr. Paola Andrade Torres


f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2

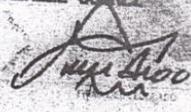

f) JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1


f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Ustoria


REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CEBILAZO CIUDADANIA 171104243-0
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1970
 002-B 0283 01366 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO KETTY S MORENO BALARZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE EDUARDO DIAZ
 SCORIA MARIA PADILLA
 QUITO QUITO DE LA MAÑANA 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0617128




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171104243-0 185 - 0032
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA LA MAGDALENA
 BANCION Multa 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378653 23/07/2013 14:44:45
3378653

Notaria 40

 Quito Ecuador
 Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Cedula de CIUDADANIA No 171061615-0
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 MAYO 1969
 003- 0302 02203 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969

Ketty Moreno
 FIRMA DEL ECUADANO

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN MORENO ALBUJA
 ISABEL GALARZA REDROBAN
 QUITO 05/11/2004
 05/11/2016
 REN *[Handwritten Signature]*
 MARGARITA CARRERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171061615-0 024-0043
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 BANCION Mulla 31,80 CostRep. 8 Tel.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378654 23/07/2013 14:45:15
3378654

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CARTA DE CIUDADANIA No. 171415257-4

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 ABRIL 1976

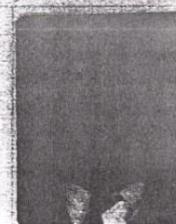
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 004-A 0363 03126 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DEL CÉDULA

ECUATORIANA***** V2333V2242

CASADO YANIRA MARIANELA CEDENO FARIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO GERMAN CHAVEZ

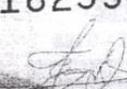
LOURDES DEL ROCIO ZAVALA

QUITO 29/09/2009

FECHA DE CALIFICACION

29/09/2021

REN 1823941




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0146 1714152574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO 2

CANTÓN DON BOSCO ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria 40



Dr. Paola Andrade Torres



 CÉDULA DE CIUDADANO 1308469392
 CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA
 MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
 05 JULIO 1975
 ALMACENAMIENTO REC. CUL. 003-0271 00271 F
 MANABI SUCRE
 CHARAPOTO 1975


 YANIRA MARIANELA CEDENO FARIAS



ECUADOR
 DABADO CHRISTIAN MAURICIO DABADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FELIPE SAUL CEDENO VELEZ
 MERCEDES DEL ROSARIO FARIAS E
 QUITO 29/09/2009
 29/09/2009

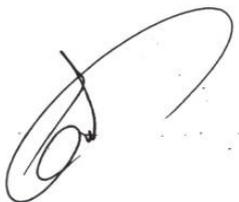
REN 1823940


 [Illegible text]





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
012
 012 - 0168 1308469392
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA
 FICHINCHA
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CENTRO HISTORICO DON BOSCO
 CANTÓN CARRERA ZONA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171969632-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE ALARCON
JOSE GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-12-07

FECHA DE NACIMIENTO 084-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON HILDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

V3333V4222

00032418

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0011 1719696328

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40



Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171166179-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ MARCO GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-02

E133311222
 000032610

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171166179-1 247 - 0013
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 PICHINCHA QUITO
 CENTRO HISTORICO DON BOSCO
 SANCION Multa: 31.80 Costo: 8 Tot USD: 39.80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00464
 3544693 15/10/2013 11:31:11
3544693
 IMP. VGM. 00

SECRETARÍA DE ASISTENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
 INSTITUTO VOTACION ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SECRETARÍA
 1000-100
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTITUTO VOTACION ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

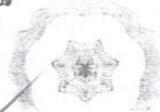
(Handwritten signature)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

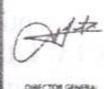
CÉDULA DE N. 060146793-9
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VALLEJO ALTAMIRANO
 EDGAR GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 LIZARZABURU**
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





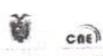
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 E3333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-12






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0251 **0601467939**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VELOZ
 RIOBAMBA
 CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA ZONA
 (L) PRESIDENTE DE LA JUNTA






 Notaria 40
 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.**

En Quito, a los 12 días del mes de septiembre del 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida de la Prensa N58-321 y Vaca de Castro, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Christian Mauricio Chávez Zavala	\$ 148	148	37%
Juan Carlos Díaz Padilla	\$ 100	100	25%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
José Gregorio Pinargote Alarcón	\$ 52	52	13%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, y como secretaria la señorita María Belén Cadena Espinosa.

De esta forma el Presidente el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**



4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Christian Mauricio Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, ciento cuarenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, treinta y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, sesenta y ocho participaciones de su propiedad.



Dr. Paola Andrade Torres

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Toma la palabra el señor José Gregorio Pinargote Alarcón, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, cincuenta y dos participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla, y José Gregorio Pinargote Alarcón.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:



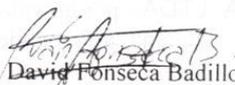
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

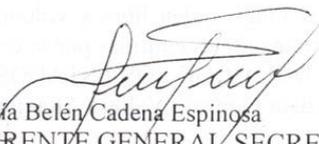
Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

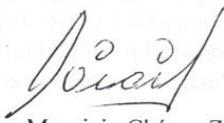
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

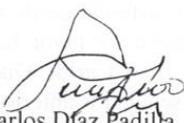
Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.


Iván David Fonseca Badillo
SOCIO
PRESIDENTE


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Christian Mauricio Chávez Zavala
SOCIO


Juan Carlos Díaz Padilla
SOCIO


José Gregorio Pinargote Alarcón
SOCIO


Alex Patricio Valenzuela Narváez
PRESIDENTE



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Yo, María Belén Cadena Espinosa, en mi calidad de gerente general de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, en virtud de la resolución aprobada por la junta general universal y extraordinaria de socios, que se realizó el día 12 de septiembre del 2013, certifico que las transferencias de participaciones sociales descritas abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Christian Mauricio Chávez Zavala, es propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, treinta y dos participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, sesenta y ocho participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

El socio José Gregorio Pinargote Alarcón, es propietario de cincuenta y dos participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

Por su parte, los cesionarios los señores Enrique Nicanor Yopez Reinoso y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación, respecto de las transferencias de participaciones sociales de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., que a su favor han acordado efectuar los señores Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla y José Gregorio Pinargote Alarcón, en la forma y montos señalados anteriormente



Se deja constancia que este certificado no es negociable.

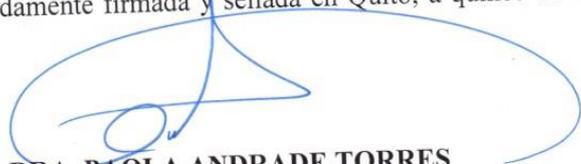
Atentamente


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL
COBROFAST CIA. LTDA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007060	No. De Fojas.	16			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 09:19:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN CARLOS DIAZ PADILLA Y OTROS	Cédula de Ciudadanía	1711042430	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZACALA	Cédula de Ciudadanía	1711661791	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO	Cédula de Ciudadanía	0601467939	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE COBRAFAST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 300						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA.", otorgada el diez de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, KETTY SUSANA MORENO GALARZA, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARÍAS Y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN a favor de JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA Y EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, el quince de Octubre del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a trece de noviembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7416
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719696328	PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714152574	CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711042430	DIAZ PADILLA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2


Nº 0455547

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UINA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ° 2489 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE
2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA,
KETTY SUSANA MORENO GALARZA,
CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA,
YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS y
JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN

A FAVOR DE

JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA Y
EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO

CUANTIA: USD \$ 300,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P00 7060

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA Y KETTY SUSANA MORENO GALARZA, casados entre sí, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA Y YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS, casados entre sí, y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, de estado civil divorciada, y el señor



Dr. Paola Andrade Torres

EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Juan Carlos Díaz Padilla y Ketty Susana Moreno Galarza, casados entre sí, Christian Mauricio Chávez Zavala y Yanira Marianela Cedeño Farias, casados entre sí, y José Gregorio Pinargote Alarcón de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores Jacqueline Paola Chávez Zavala, de estado civil divorciado, y el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, de estado civil divorciado, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Las cónyuges de los señores Juan Carlos Díaz Padilla, y Christian Mauricio Chávez Zabala, las señoras, Ketty Susana Moreno



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Galarza, Yanira Marianela Cedeño Fariás, respectivamente comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00), por parte de los socios: Juan Carlos Díaz Padilla, Christian



Dr. Paola Andrade Torres

Mauricio Chávez Zavala, José Gregorio Pinargote Alarcón, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA

C.C. 171104243-0

f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA

C.C. 171061615-0

f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA

C.C.171415257-4

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres



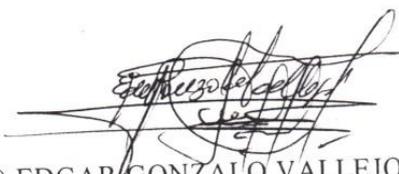
f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2



f) JOSE GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8

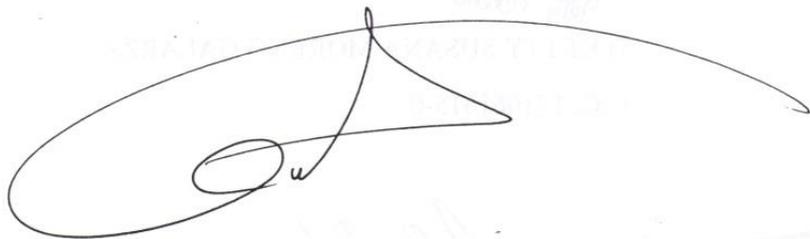


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1



f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Notaria



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA
C.C. 171104243-0

f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA
C.C. 171061615-0

f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA
C.C.171415257-4

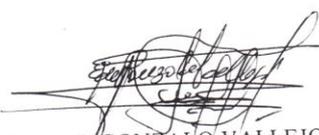


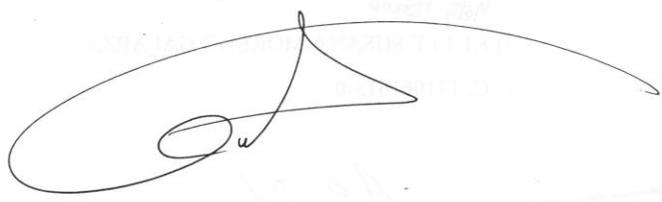
Dr. Paola Andrade Torres


f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2

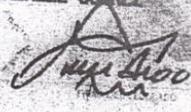

f) JOSE GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1


f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Ustoria


REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CEBILAZO CIUDADANIA 171104243-0
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1970
 002-B 0283 01366 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO KETTY S MORENO BALARZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE EDUARDO DIAZ
 SCORIA MARIA PADILLA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0617128




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171104243-0 185 - 0032
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA LA MAGDALENA
 BANCION Multa 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378653 23/07/2013 14:44:45
3378653

Notaria 40

 Quito Ecuador
 Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Cedula de CIUDADANIA No 171061615-0
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 MAYO 1969
 003- 0302 02203 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969

Ketty Moreno
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN MORENO ALBUJA
 ISABEL GALARZA REDROBAN
 QUITO 05/11/2004
 05/11/2016
 REN *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171061615-0 024-0043
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 BANCION Mulla 31,80 CostRep. 8 Tel.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378654 23/07/2013 14:45:15
3378654

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

ESTADO DE CIUDADANIA No. 171415257-4

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 004-A 0363 03126 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V2242

CASADO YANIRA MARIANELA CEDENO FARIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO GERMAN CHAVEZ

LOURDES DEL ROCIO ZAVALA

QUITO 29/09/2009

FECHA DE CALIFICACION

REN 1823941



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0146 1714152574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO

CANTÓN DON BOSCO

ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria 40



Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

CELEBRADA EN QUITO EL 15/08/2009
CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
05 JULIO 1975
ALCANTARILLA REC. CIVIL 003-0271 00271 F
MANABI SUCRE
CHARAPOTO 1975

[Handwritten signature]
GONCALVES



EQUADOR
DABRIDO CHRISTIAN MAURICIO DABRIDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE SAUL CEDENO VELEZ
MERCEDES DEL ROSARIO FARIAS E
QUITO 29/09/2009
29/09/2009

REN 1823940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0168

1308469392

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTORICO

2

DON BOSCO

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171969632-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE ALARCON
JOSE GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-12-07

FECHA DE NACIMIENTO 084-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON HILDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

V3333V4222

00032418

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0011 1719696328

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA CHIMBACALL
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria 40
Quito Ecuador

[Signature]

Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171166179-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ MARCO GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-02

E133311222
 000032610

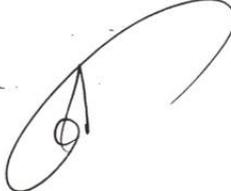
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171166179-1 247 - 0013
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 PICHINCHA QUITO
 CENTRO HISTORICO DON BOSCO
 SANCION Multa: 31.80 Costo: 8 Tot USD: 39.80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00464
 3544693 15/10/2013 11:31:11
3544693
 IMP. VGM. 00

SECRETARÍA DE ASISTENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
 INSTITUTO VOTACION
 CALLE 12 Y 13 DE OCTUBRE
 QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA
 CALLE
 QUITO - ECUADOR

INSTITUTO VOTACION
 CALLE 12 Y 13 DE OCTUBRE
 QUITO - ECUADOR

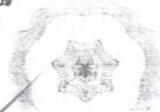





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE N. 060146793-9
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

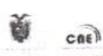




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTAMIRANO ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-12

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 001030759



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0251 **0601467939**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA RIOBAMBA VELOZ
 CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA ZONA
 (L) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 Notaria 40
 Quito Ecuador



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.**

En Quito, a los 12 días del mes de septiembre del 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida de la Prensa N58-321 y Vaca de Castro, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Christian Mauricio Chávez Zavala	\$ 148	148	37%
Juan Carlos Díaz Padilla	\$ 100	100	25%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
José Gregorio Pinargote Alarcón	\$ 52	52	13%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, y como secretaria la señorita María Belén Cadena Espinosa.

De esta forma el Presidente el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**



4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Christian Mauricio Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, ciento cuarenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, treinta y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, sesenta y ocho participaciones de su propiedad.



Dr. Paola Andrade Torres

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Toma la palabra el señor José Gregorio Pinargote Alarcón, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, cincuenta y dos participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla, y José Gregorio Pinargote Alarcón.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:



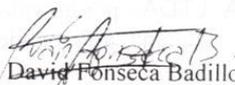
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

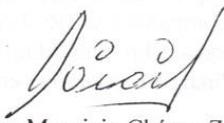
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

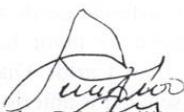
Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.


Iván David Fonseca Badillo
SOCIO
PRESIDENTE


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Christian Mauricio Chávez Zavala
SOCIO


Juan Carlos Díaz Padilla
SOCIO


José Gregorio Pinargote Alarcón
SOCIO


Alex Patricio Valenzuela Narváez
PRESIDENTE



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Yo, María Belén Cadena Espinosa, en mi calidad de gerente general de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, en virtud de la resolución aprobada por la junta general universal y extraordinaria de socios, que se realizó el día 12 de septiembre del 2013, certifico que las transferencias de participaciones sociales descritas abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Christian Mauricio Chávez Zavala, es propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, treinta y dos participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, sesenta y ocho participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

El socio José Gregorio Pinargote Alarcón, es propietario de cincuenta y dos participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

Por su parte, los cesionarios los señores Enrique Nicanor Yopez Reinoso y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación, respecto de las transferencias de participaciones sociales de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., que a su favor han acordado efectuar los señores Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla y José Gregorio Pinargote Alarcón, en la forma y montos señalados anteriormente

Se deja constancia que este certificado no es negociable.

Atentamente


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL
COBROFAST CIA. LTDA

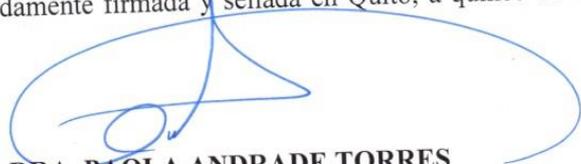






Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007060	No. De Fojas.	16			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 09:19:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN CARLOS DIAZ PADILLA Y OTROS	Cédula de Ciudadanía	1711042430	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZACALA	Cédula de Ciudadanía	1711661791	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO	Cédula de Ciudadanía	0601467939	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE COBRAFAST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 300						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA.", otorgada el diez de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, KETTY SUSANA MORENO GALARZA, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARÍAS Y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN a favor de JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA Y EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, el quince de Octubre del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a trece de noviembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719696328	PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714152574	CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711042430	DIAZ PADILLA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

**Nº 0455547**

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UINA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ° 2489 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE
2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA,
KETTY SUSANA MORENO GALARZA,
CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA,
YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS y
JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN

A FAVOR DE

JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA Y
EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO

CUANTIA: USD \$ 300,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P00 7060

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA Y KETTY SUSANA MORENO GALARZA, casados entre sí, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA Y YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS, casados entre sí, y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, de estado civil divorciada, y el señor



Dr. Paola Andrade Torres

EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Juan Carlos Díaz Padilla y Ketty Susana Moreno Galarza, casados entre sí, Christian Mauricio Chávez Zavala y Yanira Marianela Cedeño Farias, casados entre sí, y José Gregorio Pinargote Alarcón de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores Jacqueline Paola Chávez Zavala, de estado civil divorciado, y el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, de estado civil divorciado, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Las cónyuges de los señores Juan Carlos Díaz Padilla, y Christian Mauricio Chávez Zabala, las señoras, Ketty Susana Moreno



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Galarza, Yanira Marianela Cedeño Fariás, respectivamente comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00), por parte de los socios: Juan Carlos Díaz Padilla, Christian



Dr. Paola Andrade Torres

Mauricio Chávez Zavala, José Gregorio Pinargote Alarcón, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de

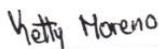
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA

C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA

C.C. 171061615-0



f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA

C.C.171415257-4



Dr. Paola Andrade Torres



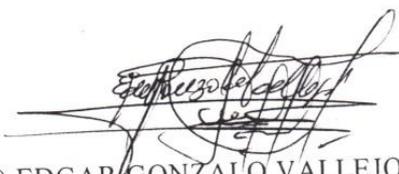
f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2



f) JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8

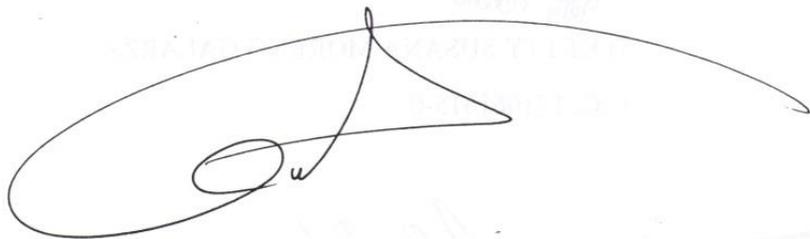


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1



f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Notaria

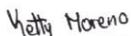


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA
C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA
C.C. 171061615-0



f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA
C.C.171415257-4

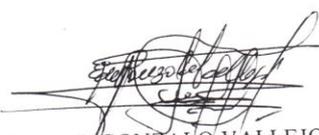


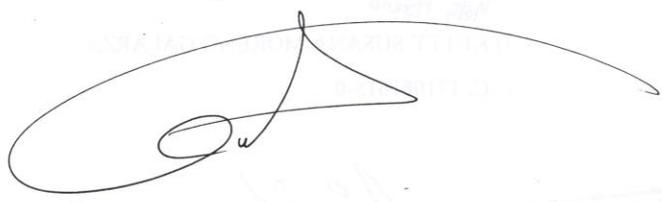
Dr. Paola Andrade Torres


f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2

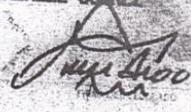

f) JOSE GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1


f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Ustoria


REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CEBILAZO CIUDADANIA 171104243-0
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1970
 002-B 0283 01366 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO KETTY S MORENO BALARZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE EDUARDO DIAZ
 SCORIA MARIA PADILLA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0617128




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171104243-0 185 - 0032
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA LA MAGDALENA
 BANCION Multa 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378653 23/07/2013 14:44:45
3378653

Notaria 40

 Quito Ecuador
 Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Cedula de CIUDADANIA No 171061615-0
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 MAYO 1969
 003- 0302 02203 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969

Ketty Moreno
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN MORENO ALBUJA
 ISABEL GALARZA REDROBAN
 QUITO 05/11/2004
 05/11/2016
 REN *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171061615-0 024-0043
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 BANCION Mulla 31,80 CostRep. 8 Tel.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378654 23/07/2013 14:45:15
3378654

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAL

CARTA DE CIUDADANIA No. 171415257-4

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 ABRIL 1976

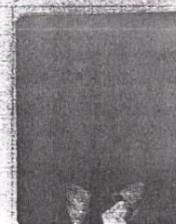
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 004-A 0363 03126 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V2242

CASADO YANIRA MARIANELA CEDENO FARIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO GERMAN CHAVEZ

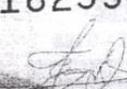
LOURDES DEL ROCIO ZAVALA

QUITO 29/09/2009

FECHA DE CALIFICACION

29/09/2021

REN 1823941




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0146 1714152574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO 2

CANTÓN DON BOSCO ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria 40



Dr. Paola Andrade Torres

CELEBRADA EN QUITO EL 15/08/2009
CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
05 JULIO 1975
ALCANTARILLA REC. CIVIL 008-0271 00271 F
MANABI SUCRE
CHARAPOTO 1975

[Handwritten signature]
GONCALVES



EQUADOR
DABRIDO CHRISTIAN MAURICIO DABRIDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE SAUL CEDENO VELEZ
MERCEDES DEL ROSARIO FARIAS E
QUITO 29/09/2009
29/09/2009

REN 1823940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0168

1308469392

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTORICO

2

DON BOSCO

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171969632-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE ALARCON
JOSE GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-12-07

FECHA DE NACIMIENTO 084-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON HILDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

V3333V4222

00032418

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0011 1719696328

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA CHIMBACALL
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40
Quito Ecuador

[Signature]

Dr. Paola Andrade Torres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171166179-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ MARCO GERMAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAVALA LOURDES DEL ROCIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-05-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-02

E133311222
 000032610

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171166179-1 247 - 0013
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 PICHINCHA QUITO
 CENTRO HISTORICO DON BOSCO
 SANCION Multa: 31.80 Costo: 8 Tot USD: 39.80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00464
 3544693 15/10/2013 11:31:11
3544693
 IMP. VGM. 00

SECRETARÍA DE ASISTENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
 INSTITUTO VOTACION ELECTORAL
 CALLE 12 Y 13 DE FEBRERO
 QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA
 INSTITUTO VOTACION ELECTORAL
 CALLE 12 Y 13 DE FEBRERO
 QUITO - ECUADOR

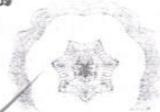
(Handwritten signature)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

CÉDULA DE N. 060146793-9
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

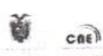




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3333V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VALLEJO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTAMIRANO ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-09-12

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 001030759



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0251 **0601467939**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA RIOBAMBA VELOZ
 CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA ZONA
 (L) PRESIDENTE DE LA JUNTA





 Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.**

En Quito, a los 12 días del mes de septiembre del 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida de la Prensa N58-321 y Vaca de Castro, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Christian Mauricio Chávez Zavala	\$ 148	148	37%
Juan Carlos Díaz Padilla	\$ 100	100	25%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
José Gregorio Pinargote Alarcón	\$ 52	52	13%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, y como secretaria la señorita María Belén Cadena Espinosa.

De esta forma el Presidente el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**



4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.

Toma la palabra el señor Christian Mauricio Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, ciento cuarenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, treinta y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, sesenta y ocho participaciones de su propiedad.



Dr. Paola Andrade Torres

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Toma la palabra el señor José Gregorio Pinargote Alarcón, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, cincuenta y dos participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla, y José Gregorio Pinargote Alarcón.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:



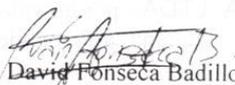
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

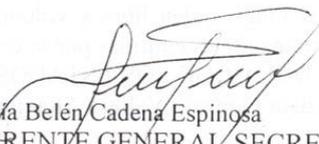
Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

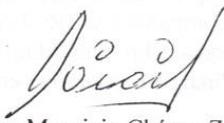
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

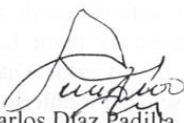
Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.


Iván David Fonseca Badillo
SOCIO
PRESIDENTE


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Christian Mauricio Chávez Zavala
SOCIO


Juan Carlos Díaz Padilla
SOCIO


José Gregorio Pinargote Alarcón
SOCIO


Alex Patricio Valenzuela Narváez
PRESIDENTE



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Yo, María Belén Cadena Espinosa, en mi calidad de gerente general de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, en virtud de la resolución aprobada por la junta general universal y extraordinaria de socios, que se realizó el día 12 de septiembre del 2013, certifico que las transferencias de participaciones sociales descritas abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Christian Mauricio Chávez Zavala, es propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, treinta y dos participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, sesenta y ocho participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

El socio José Gregorio Pinargote Alarcón, es propietario de cincuenta y dos participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

Por su parte, los cesionarios los señores Enrique Nicanor Yopez Reinoso y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación, respecto de las transferencias de participaciones sociales de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., que a su favor han acordado efectuar los señores Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla y José Gregorio Pinargote Alarcón, en la forma y montos señalados anteriormente

Se deja constancia que este certificado no es negociable.

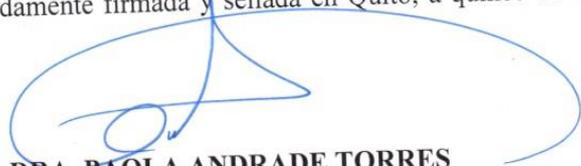
Atentamente


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL
COBROFAST CIA. LTDA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007060	No. De Fojas.	16			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 09:19:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN CARLOS DIAZ PADILLA Y OTROS	Cédula de Ciudadanía	1711042430	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZACALA	Cédula de Ciudadanía	1711661791	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO	Cédula de Ciudadanía	0601467939	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE COBRAFAST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 300						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA.", otorgada el diez de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, KETTY SUSANA MORENO GALARZA, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARÍAS Y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN a favor de JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA Y EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, el quince de Octubre del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a trece de noviembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719696328	PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714152574	CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711042430	DIAZ PADILLA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

**Nº 0455547**

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UINA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ° 2489 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE
2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA,
KETTY SUSANA MORENO GALARZA,
CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA,
YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS y
JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN

A FAVOR DE

JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA Y
EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO

CUANTIA: USD \$ 300,00

(DI:3, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 2013-17-01-040-P00 7060

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen los cónyuges JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA Y KETTY SUSANA MORENO GALARZA, casados entre sí, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA Y YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS, casados entre sí, y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA, de estado civil divorciada, y el señor



Dr. Paola Andrade Torres

EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, de estado civil divorciado, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de profesión empleados privados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjunta a este instrumento, bien instruidos por mí la Notaría sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, los cónyuges Juan Carlos Díaz Padilla y Ketty Susana Moreno Galarza, casados entre sí, Christian Mauricio Chávez Zavala y Yanira Marianela Cedeño Farias, casados entre sí, y José Gregorio Pinargote Alarcón de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara como LOS CEDENTES; y los señores Jacqueline Paola Chávez Zavala, de estado civil divorciado, y el señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, de estado civil divorciado, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. Las cónyuges de los señores Juan Carlos Díaz Padilla, y Christian Mauricio Chávez Zabala, las señoras, Ketty Susana Moreno



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Galarza, Yanira Marianela Cedeño Fariás, respectivamente comparecen a efectos de ratificar su expresa autorización para la transferencia de las participaciones materia de este acto, al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil en vigencia. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el diez de julio del dos mil nueve, se constituyó la compañía COBROFAST CIA. LTDA., e inscrita en Registro Mercantil con fecha cuatro de agosto del dos mil nueve; COBROFAST CÍA. LTDA, se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Juan Carlos Díaz Padilla, cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social; Christian Mauricio Chávez Zabala, ciento cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al treinta y siete por ciento del capital social; y, José Gregorio Pinargote Alarcón, cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al trece por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00), por parte de los socios: Juan Carlos Díaz Padilla, Christian



Dr. Paola Andrade Torres

Mauricio Chávez Zavala, José Gregorio Pinargote Alarcón, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Jacqueline Paola Chávez Zavala

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Jacqueline Paola Chávez Zavala	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., a favor de los cedentes, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificados de

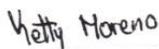
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300,00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA

C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA

C.C. 171061615-0



f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA

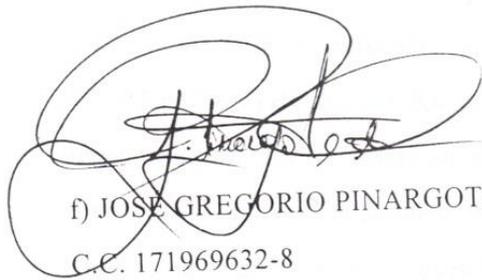
C.C.171415257-4



Dr. Paola Andrade Torres



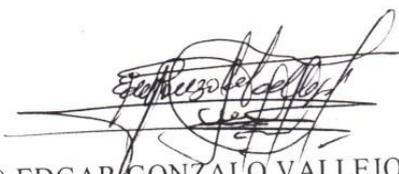
f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2



f) JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8

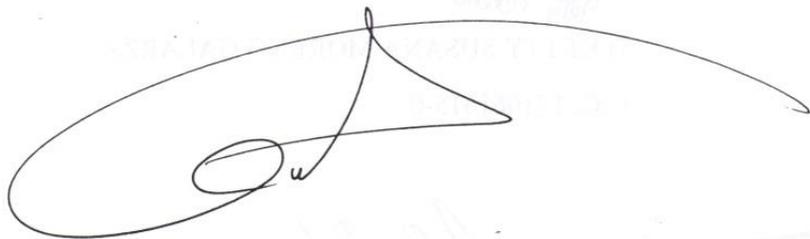


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1



f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Notaria

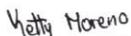


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

aportaciones a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.00). Usted señora notaria, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Samuel Valarezo, con matrícula profesional número sesenta y ocho setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



f) JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA
C.C. 171104243-0



f) KETTY SUSANA MORENO GALARZA
C.C. 171061615-0



f) CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA
C.C.171415257-4

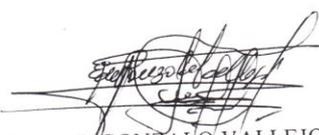


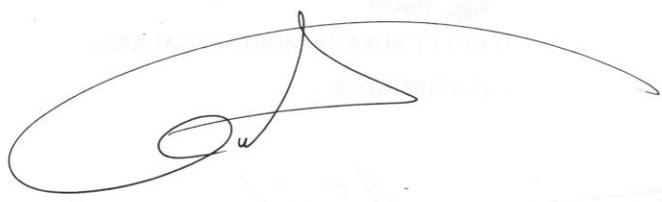
Dr. Paola Andrade Torres


f) YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARIAS
C.C.130846939-2

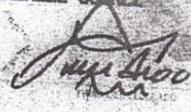

f) JOSE GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN
C.C. 171969632-8


f) JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZAVALA
C.C. 171166179-1


f) EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO
C.C. 060146793-9

Le Ustoria


REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION
 CEBILAZO CIUDADANIA 171104243-0
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 MAYO 1970
 002-B 0283 01366 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

ECUATORIANA***** V3333V1242
 CASADO KETTY S MORENO BALARZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE EDUARDO DIAZ
 SCORIA MARIA PADILLA
 QUITO 05/01/2009
 05/01/2021
 REN 0617128




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171104243-0 185 - 0032
 DIAZ PADILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA QUITO
 LA MAGDALENA LA MAGDALENA
 BANCION Multa 31.80 CostRep: 8 Tot.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378653 23/07/2013 14:44:45
3378653

Notaria 40

 Quito Ecuador
 Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Cedula de CIUDADANIA No 171061615-0
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 TUNSURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 MAYO 1969
 003- 0302 02203 F
 TUNSURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1969

Ketty Moreno
 FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANKLIN MORENO ALBUJA
 ISABEL GALARZA REDROBAN
 QUITO 05/11/2004
 05/11/2016
 REN *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171061615-0 024-0043
 MORENO GALARZA KETTY SUSANA
 PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE CHIMBACALLE
 BANCION Mulla 31,80 CostRep. 8 Tel.USD: 39,80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00471
 3378654 23/07/2013 14:45:15
3378654

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

ESTADO DE CIUDADANIA No. 171415257-4

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 ABRIL 1976

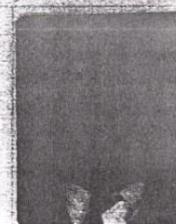
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. 004-A 0363 03126 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FORMA DEL CÉDULA

ECUATORIANA***** V2333V2242

CASADO YANIRA MARIANELA CEDENO FARIA

SECUNDARIA EMPLEADO

MARCO GERMAN CHAVEZ

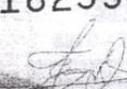
LOURDES DEL ROCIO ZAVALA

QUITO 29/09/2009

FECHA DE CALIFICACION

29/09/2021

REN 1823941




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0146 1714152574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO HISTÓRICO 2

CANTÓN DON BOSCO ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Notaria 40



Dr. Paola Andrade Torres

CELEBRADA EN QUITO EL 15/08/2009
CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
05 JULIO 1975
ALCANTARILLA 003-0271 00271 F
MANABI SUCRE
CHARAPOTO 1975

[Handwritten signature]
GONZALO...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUADOR
DABRIDO CHRISTIAN MAURICIO DABRIDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE SAUL CEDENO VELEZ
MERCEDES DEL ROSARIO FARIAS E
QUITO 29/09/2009
29/09/2009

REN 1823940



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0168

1308469392

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO FARIAS YANIRA MARIANELA

FICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CENTRO HISTORICO

2

DON BOSCO

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171969632-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PINARGOTE ALARCON
JOSE GREGORIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2011-12-07

FECHA DE NACIMIENTO 084-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE PEDRO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON HILDA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

V3333V4222

00032418

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

061

061 - 0011 1719696328

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40



Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

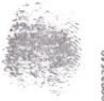

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171166179-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO** E133311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAVEZ MARCO GERMAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAVALA LOURDES DEL ROCIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-05-02**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-02**

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

 000032610



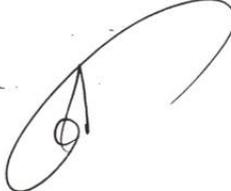
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 17 de Febrero del 2013
 171166179-1 247 - 0013
CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO DON BOSCO
 SANCION Multa: 31.80 Costo: 8 Tot USD: 39.80
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00464
 3544693 15/10/2013 11:31:11
3544693

 IMP. VGM. 00

SECRETARÍA DE ASISTENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
 INSTITUTO VOTACIONAL
 CALLE 12 Y 13 DE AGOSTO
 QUITO - ECUADOR

SECRETARÍA
 CALLE
 QUITO - ECUADOR

INSTITUTO VOTACIONAL
 CALLE 12 Y 13 DE AGOSTO
 QUITO - ECUADOR

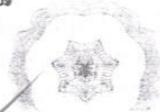





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULAS

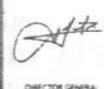
CÉDULA DE N. 060146793-9
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





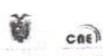
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 E3333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO ANTONIETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-12






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027 - 0251 **0601467939**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VELOZ
 RIOBAMBA
 CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA ZONA
 (I) PRESIDENTE DE LA JUNTA






Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA COBROFAST CIA. LTDA.**

En Quito, a los 12 días del mes de septiembre del 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía **COBROFAST CIA. LTDA.**, ubicada en la Avenida de la Prensa N58-321 y Vaca de Castro, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en junta general universal y extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Christian Mauricio Chávez Zavala	\$ 148	148	37%
Juan Carlos Díaz Padilla	\$ 100	100	25%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
José Gregorio Pinargote Alarcón	\$ 52	52	13%
TOTAL	\$ 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en junta general universal y ordinaria, actúa como presidente de la misma el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, y como secretaria la señorita María Belén Cadena Espinosa.

De esta forma el Presidente el señor Alex Patricio Valenzuela Narváez, declara instalada la junta, y la secretaria pone a disposición de los socios el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**
- 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**



4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Aprobado que fuera el orden del día, se pasa a tratar el primer punto:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CIENTO CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Christian Mauricio Chávez Zavala, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, ciento cuarenta y ocho participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DIAZ PADILLA, A LA SEÑORA: CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora: Chávez Zavala Jacqueline Paola, treinta y dos participaciones de su propiedad.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.**

Toma la palabra el señor Juan Carlos Díaz Padilla, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, sesenta y ocho participaciones de su propiedad.



Dr. Paola Andrade Torres

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN, AL SEÑOR: EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO.

Toma la palabra el señor José Gregorio Pinargote Alarcón, quien manifiesta su deseo de ceder a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, cincuenta y dos participaciones de su propiedad.

Posteriormente toma la palabra el señor Iván David Fonseca Badillo, quien pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada de las participaciones.

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Christian Mauricio Chávez Zavala	148	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	32	Chávez Zavala Jacqueline Paola

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Juan Carlos Díaz Padilla	68	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
José Gregorio Pinargote Alarcón	52	Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones realizadas por los socios: Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla, y José Gregorio Pinargote Alarcón.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., queda de la siguiente manera:



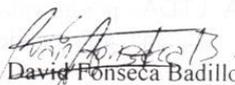
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Chávez Zavala Jacqueline Paola	\$ 180	180	45%
Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano	\$ 120	120	30%
Iván David Fonseca Badillo	\$ 100	100	25%
TOTAL	\$ 400	400	100%

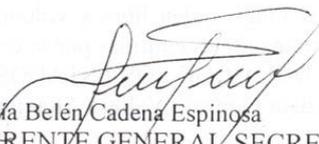
Finalizado el propósito de ésta junta, el Presidente de la junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

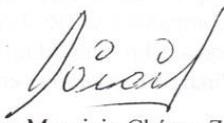
Se reinstala la junta a las 16h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

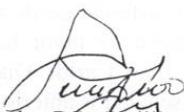
Se levanta la sesión de junta general universal y ordinaria firmando para constancia de su presencia todos los socios concurrentes, Presidente y Secretario.

El presidente de junta general universal y ordinaria de socios da por concluida la sesión, a las 16:30 horas.


Iván David Fonseca Badillo
SOCIO
PRESIDENTE


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIA


Christian Mauricio Chávez Zavala
SOCIO


Juan Carlos Díaz Padilla
SOCIO


José Gregorio Pinargote Alarcón
SOCIO


Alex Patricio Valenzuela Narváez
PRESIDENTE



Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

Yo, María Belén Cadena Espinosa, en mi calidad de gerente general de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., y como tal representante legal de la misma, en virtud de la resolución aprobada por la junta general universal y extraordinaria de socios, que se realizó el día 12 de septiembre del 2013, certifico que las transferencias de participaciones sociales descritas abajo cuenta con el consentimiento unánime del capital social.

El socio Christian Mauricio Chávez Zavala, es propietario de ciento cuarenta y ocho participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, treinta y dos participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor de la señora Jacqueline Paola Chávez Zavala.

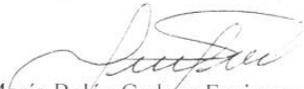
El socio Juan Carlos Díaz Padilla, es propietario de cien participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, sesenta y ocho participaciones sociales de su propiedad emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

El socio José Gregorio Pinargote Alarcón, es propietario de cincuenta y dos participaciones, quien libre y voluntariamente ha cedido y transferido, la totalidad de sus participaciones emitidas por la compañía COBROFAST CIA. LTDA., por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, a favor del señor Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano.

Por su parte, los cesionarios los señores Enrique Nicanor Yopez Reinoso y Edgar Gonzalo Vallejo Altamirano, en forma libre y voluntaria han expresado su aceptación, respecto de las transferencias de participaciones sociales de la compañía COBROFAST CIA. LTDA., que a su favor han acordado efectuar los señores Christian Mauricio Chávez Zavala, Juan Carlos Díaz Padilla y José Gregorio Pinargote Alarcón, en la forma y montos señalados anteriormente

Se deja constancia que este certificado no es negociable.

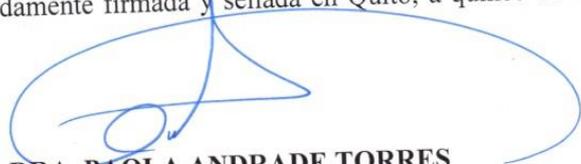
Atentamente


María Belén Cadena Espinosa
GERENTE GENERAL
COBROFAST CIA. LTDA



Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de octubre del año dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres





Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P007060	No. De Fojas.	16			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2013-10-15 09:19:00						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JUAN CARLOS DIAZ PADILLA Y OTROS	Cédula de Ciudadanía	1711042430	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JACQUELINE PAOLA CHAVEZ ZACALA	Cédula de Ciudadanía	1711661791	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO	Cédula de Ciudadanía	0601467939	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE COBRAFAST CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 300						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "COBROFAST CÍA. LTDA.", otorgada el diez de Julio del dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COBROFAST CÍA. LTDA., otorgada por JUAN CARLOS DÍAZ PADILLA, KETTY SUSANA MORENO GALARZA, CHRISTIAN MAURICIO CHÁVEZ ZAVALA, YANIRA MARIANELA CEDEÑO FARÍAS Y JOSÉ GREGORIO PINARGOTE ALARCÓN a favor de JACQUELINE PAOLA CHÁVEZ ZAVALA Y EDGAR GONZALO VALLEJO ALTAMIRANO, el quince de Octubre del dos mil trece, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a trece de noviembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 7416

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711661791	CHAVEZ ZAVALA JACQUELINE PAOLA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
0601467939	VALLEJO ALTAMIRANO EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1719696328	PINARGOTE ALARCON JOSE GREGORIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714152574	CHAVEZ ZAVALA CHRISTIAN MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711042430	DIAZ PADILLA JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES (ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBROFAST CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Página 1 de 2

**Nº 0455547**

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UINA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION ° 2489 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE AGOSTO DE
2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

